



Corrección de errores de la Resolución de 27/07/2026, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos de investigadores postdoctorales para la excelencia científica en el desarrollo del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Advertido error material en la redacción del texto de la convocatoria se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en los siguientes términos:

MODALIDAD JUNIOR, C1

DONCE DICE

Criterio B. Interés científico del proyecto de investigación en cuanto a la Alineación con las áreas prioritarias y transversales de la ciencia establecidas por Horizonte Europa o por la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha S3

Este apartado tendrá una puntuación de 0 a 20 puntos y se valorará de acuerdo a los siguientes parámetros:

- i. i. La adecuación del proyecto de investigación a desarrollar con las áreas prioritarias y transversales de la ciencia establecidas por Horizonte Europa (Anexo 2) Hasta 9 puntos.
- ii. ii. En el supuesto de la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha S3 (Anexo 2). Hasta 6 puntos.
- iii. iii. Con carácter transversal se valorará (hasta 5 puntos) la novedad y originalidad de la propuesta, la adecuación de la metodología, la viabilidad del plan de trabajo, el plan de difusión de los resultados obtenidos, y el impacto de la propuesta sobre la carrera investigadora del solicitante.

DEBE DECIR

Criterio B. Interés científico del proyecto de investigación en cuanto a la Alineación con las áreas prioritarias y transversales de la ciencia establecidas por Horizonte Europa o por la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha S3

ID. DOCUMENTO	EaeTzVohwn		Página: 1 / 2
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	CUEVAS CAMPOS RICARDO	31-08-2026 13:52:12	
 EaeTzVohwn			



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



UCLM
Universidad
Castilla-La Mancha

Este apartado tendrá una puntuación de 0 a 20 puntos y se valorará de acuerdo a los siguientes parámetros:

- La adecuación del proyecto de investigación a desarrollar con las áreas prioritarias y transversales de la ciencia establecidas por Horizonte Europa o con la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha S3 (Anexo 2). Hasta 10 puntos.
- Con carácter transversal se valorará (hasta 10 puntos) la novedad y originalidad de la propuesta, la adecuación de la metodología, la viabilidad del plan de trabajo, el plan de difusión de los resultados obtenidos, y el impacto de la propuesta sobre la carrera investigadora del solicitante.

En Albacete, en la fecha abajo señalada

RICARDO CUEVAS CAMPOS

VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA

ID. DOCUMENTO	EaeTzVohwn		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CUEVAS CAMPOS RICARDO		31-08-2026 13:52:12	
 EaeTzVohwn			